



## EL PREMIO POR FUNCIONARIZACIÓN ANTE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO

Se celebró la comparecencia convocada en la Inspección de Trabajo de Granada, como consecuencia de la denuncia presentada por las organizaciones sindicales CCOO, CSIF y UGT, por incumplimiento del derecho al Premio por Funcionarización del Profesorado de la Universidad de Granada.

Pese a la actitud dialogante de las Organizaciones Sindicales para solucionar el conflicto, todos los intentos han sido fallidos y la Universidad de Granada se niega reconocer este derecho recogido en el artículo 48.1 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y que se debe atender en el momento que el profesor ha pasado a funcionario.

A la reunión asistieron por la parte denunciante, los representantes de las tres organizaciones sindicales: CSIF, UGT, y CCOO; así como profesores afectados y por parte de la Universidad de Granada, un responsable de los Servicios Jurídicos.

Desde la parte denunciante expusimos ante la Inspectora de Trabajo que:

1. La Universidad de Granada no ha hecho efectivo el pago del premio a un número importante de afectados, creando un agravio entre los que sí lo han recibido en años anteriores y los actuales, aún pendientes.
2. La denominación como "Premio" no es correcta ya que realmente es un reconocimiento aplazado de los méritos docentes (quinquenios) e investigadores (sexenios), negados al PDI laboral durante una época.
3. El acuerdo de la CIVEA, alcanzado el día 24 de abril de 2018, no anula el derecho, como pretende imponer la Universidad de Granada, sino que dice lo siguiente:

*"En el cálculo final de la retribución del premio de funcionarización, se detraerán las cantidades ya percibidas por el profesor o profesora en concepto de méritos docentes (Quinquenios) e investigadores (Sexenios)".*

Esa interpretación inadecuada y otras similares fueron las utilizadas por el representante de Universidad para justificar el incumplimiento del derecho recogido en el Convenio Colectivo.

Desde la parte social, junto a los afectados, solicitamos que se procediera de forma inmediata a restablecer este derecho.

Esperamos la resolución de la Inspección de Trabajo pero la lucha por reponer este derecho de los trabajadores continuará.